OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS
70-001-31-84-001-2004–00118-00
OFERENTE: WILSON ANDRADE BERTEL.
ALIMENTARIA MAYOR: DANIELA ANDRADE LEDESMA. C.C. N°1193121520.

SECRETARIA: Señor Juez, pasó a su despacho el proceso de la referencia informándole que la madre de la alimentaria aporta certificado de estudio de la alimentaria. Sírvase proveer.
Sincelejo, 21 de septiembre de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.

La señora YOHANA LEDESMA MEDINA, adjunta certificado actual de estudio de su hija y alimentaria en este proceso DANIELA ANDRADE LEDESMA, con el fin de que se le autoricen los títulos judiciales.

En el presente caso la alimentaria DANIELA ANDRADE LEDESMA, actualmente cumple con la mayoría de edad,por tanto de ser su deseo que su señora madre continúe recibiendo en su nombre los depósitos judiciales por concepto de alimentos a su favor debe expresarlo claramente a este juzgado, toda vez que al tener la mayoría de edad su señora madre no la representa en este proceso, ya que cuenta con la facultad de actuar a nombre propio o a través de apoderado judicial, por lo cual se le requerirá.

Revisado el libro radicador respectivo se encuentra anotación que indica que se envían copias al Juzgado Segundo de Familia de Barranquilla para regular cuotas de alimentos, sin embargo no se anota el proveído que resultó de ello, por lo cual se oficiará al citado juzgado.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Requiérase a la alimentaria DANIELA ANDRADE LEDESMA para que indique claramente si es su deseo que su señora madre YOHANA LEDESMA MEDINA continúe recibiendo en su nombre los depósitos judiciales por concepto de alimentos a su favor.

SEGUNDO: Adjúntese el certificado de estudio aportado.

TERCERO: Ofíciese al Juzgado Segundo de Familia de Barranquilla, para que envíe a este juzgado con destino a este proceso, copia de proveído que reguló las cuotas de alimentos a cargo del señor WILSON ANDRADE BERTEL.

CÚMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ